



Ayuntamiento de Almudévar

BASES PARA LA SELECCIÓN EN REGIMEN LABORAL, DE DOS PERSONAS PARA CUBRIR EL SERVICIO DE SOCORRISTAS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ALMUDEVAR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO AL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

1ª.- Los puestos a cubrir se realizarán mediante contrato laboral de obra y servicio comprendido desde el 1 de julio de 2020 hasta al 22 Septiembre del 2020 y son para atender el servicio de Socorristas de las piscinas municipales sitas en el municipio de Almudévar, consistente en la vigilancia de la piscinas, salvamento y seguridad de los usuarios y otras tareas propias del puesto de trabajo, bajo las directrices del Ayuntamiento de Almudévar.

La retribución bruta será la establecida para dicho puesto de trabajo en el presupuesto General de la Corporación, dotada de sueldo correspondiente a Grupo C2, pagas extraordinarias, y demás emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente. El horario será de 37,5 horas semanales distribuidas: De lunes a Domingo en horario de 11 a 21 horas

2º.- Los candidatos deben de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano de la Comunidad Europea.
- b) Tener 16 años de Edad.
- c) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o título equivalente a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.
- d) Estar en posesión del título de Socorrista Acuático.
- e) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o Psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- g) No hallarse incurso en ningún de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en le legislación vigente.
- h) Carnet de conducir B1.

3º.- Las instancias irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almudévar y deberán presentarse entre las 9 horas y 14 horas en los quince días naturales siguientes a la publicación de esta oferta en el Tablón de Anuncios (fecha límite: 25 de junio de 2020).

4º.- Los interesados deberán adjuntar Fotocopia del D.N.I. y curriculum vitae, con fotocopia de cuanta documentación acreditativa de méritos que haga constar en el mismo.

5º.- El nombramiento se efectuará a favor del demandante que obtenga la mayor puntuación de acuerdos a los criterios establecidos en el punto 6º de las presentes bases, que será valorada por un Tribunal calificador formado por:





Ayuntamiento de Almudévar

PRESIDENTE: Doña ANTONIA MARTINEZ SEPULVEDA

VOCALES: D. JESUS CAMPOS JUSTES
D. CARLOS LAGUARTA BURRO
D^a BELEN PEÑA HUERVA
D. MIGUEL OTIN ATARES

El tribunal deberá sujetarse a los principios de mérito y capacidad, para la selección. Pudiendo asesorarse si lo estima oportuno de personal externo.

6º.- Para la selección se valoran los siguientes criterios y del siguiente modo:

- a) Experiencia en atención de Piscinas Públicas en calidad de Socorrista. Solo se valorarán aquellos méritos que estén acreditados documentalmente, debiendo acreditarse mediante certificación expedida por organismo en el que se hubieran prestado los servicios, en la que conste el tiempo y tipo de servicios de forma expresa.

Se otorgará 0,20 por mes efectivamente trabajado.

- b) Curso de Socorrismo de Primeros auxilios, impartido por escuelas u organismos oficiales se otorgará un punto (1)

En caso de duda el tribunal podrá citar a entrevista personal, cuyo contenido versará sobre conocimientos de la labor a desempeñar

7º.- El Tribunal propondrá a la Alcaldía Presidencia para su contratación laboral a los seleccionados, dejando en reserva a los siguientes por orden de en puntuación.

En Almudévar a 10 de Junio de 2020
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Labarta Atarés.

